



## Ayuntamiento de Barlovento

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

#### EXPEDIENTE 279/2025: APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025.

**PRIMERO.-** Vista la publicación en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife de fecha 16 de mayo de 2025 la aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Barlovento para el ejercicio 2025.

**SEGUNDO.-** Visto que en el expediente consta la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Providencia de la Alcaldía	19/05/2025
Informe jurídico	27/05/2025
Informe de Intervención	27/05/2025
Propuesta de la Alcaldía	27/05/2025
Acta de la Mesa General de Negociación	27/05/2025

**TERCERO.-** Visto que examinada la Plantilla de Personal las plazas vacantes que pueden incorporarse a la OPE ordinaria del año 2025 son las siguientes:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUP	SUBGRUP	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	CÓDIGOS
O	O				
C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	POLICÍA LOCAL	F4 Y F5
C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F2





## Ayuntamiento de Barlovento

				O	
--	--	--	--	---	--

La Plaza F4, Policía Local, estaba ocupada de manera definitiva por funcionario de carrera, Dña. Victoria Yolanda Torres Martín, hasta el 27 de febrero de 2025, quedando vacante a partir del 28 de febrero de 2025, cuando se le concede a su titular excedencia voluntaria por incompatibilidad, con efectos del día 28 de febrero de 2025, sin derecho a reserva de puesto.

Por tanto la incorporación de la plaza F4 de Policía Local en la Oferta Pública de Empleo ordinaria del año 2025 se justifica en la tasa de reposición de efectivos ordinaria que según art. 20. Dos. 1 c) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para Policías Locales es de 125% y según art. Tres. 2 *“La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente”*.

La plaza F5, Policía Local, quedó vacante con efectos del 2 de junio de 2020 por jubilación anticipada de su titular, D. Jaime Pérez González. En el año 2021 el artículo 19. Uno. de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establecía una tasa de reposición de efectivos del 115% para el caso de Policías Locales sin embargo, el Ayuntamiento de Barlovento no aprobó OPE ordinaria. No obstante, la citada plaza aparece como vacante en la Plantilla aprobada junto con el Presupuesto de la Entidad para el año 2025 y durante todos estos años ha mantenido su consignación presupuestaria. Según criterio interpretativo de la Dirección General de la Función Pública Canaria, en reunión mantenida el día 19 de mayo de 2025 mediante videoconferencia, dicha plaza vacante puede incorporarse a la Oferta de Empleo Público ordinaria del año 2025, puesto que la baja acaecida en el año 2020 no se usó como tasa de reposición para la cobertura ni de esa ni de ninguna otra plaza y por tanto su inclusión ahora en la OPE ordinaria, no supone incremento del gasto público en materia de personal y puesto que se trata un servicio esencial relacionado con la seguridad ciudadana.





## Ayuntamiento de Barlovento

La Plaza F2, Auxiliar Administrativo, adscrita al Servicio de Secretaría, estuvo siendo ocupada desde el día 1 de julio de 1975, por un funcionario de carrera se encuentra vacante desde el día 3 de julio de 2019. Se incorporó a la OPE del año 2020 aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 54/2020 de fecha de 22/04/2020. Sin embargo, dicha OPE no se ejecutó en el plazo de tres años otorgado por ley y por tanto aún permanece vacante. Según criterio interpretativo de la Dirección General de la Función Pública Canaria, en reunión mantenida el día 19 de mayo de 2025 mediante videoconferencia, dicha plaza vacante puede incorporarse a la Oferta de Empleo Público ordinaria del año 2025, ya que al permanecer vacante y no haberse ejecutado la OPE del año 2020 su inclusión ahora en la OPE ordinaria del 2025, no supone incremento del gasto público en materia de personal.

### PERSONAL LABORAL:

GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	CÓDIGOS
2	TRABAJADOR/A SOCIAL – GESTOR/A CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIA	1	L8
5	GEROCULTOR/A DE RESIDENCIA	8	L30, L31, L32, L33, L34, L35, L36, L37
5	GEROCULTOR/A DE CENTRO DE DÍA	5	L38, L39, L40, L43 y L44
5	OFICIAL DE 1ª	1	L17

La inclusión de las citadas plazas dentro de la OPE Ordinaria del año 2025 se justifica en el apartado Dos. 4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, permite que a través de la Oferta de Empleo Público la administración autorice con **carácter extraordinario** una **tasa específica** para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Una vez finalizado el proceso de estabilización, aún no ha sido posible conseguir el objetivo que marcaba dicha ley de reducir la temporalidad por debajo del 8% de la Plantilla. Las citadas plazas tanto de Gestor/a de Centros de Día y Residencia (L8) como Gerocultor/a de Residencia (L30 a L37) y





## Ayuntamiento de Barlovento

Gerocultor/a de Centro de Día (L38 y L39), así como Oficial de 1ª (L17) no pudieron incorporarse en la OPE extraordinaria del año 2021 en el marco del proceso de estabilización ya que no cumplían los requisitos temporales que se establecía en la Ley 20/2021. No obstante, al tratarse de plazas definidas como estructurales en la Plantilla del Ayuntamiento procede autorizar esta tasa específica que permita la inclusión de las plazas en la OPE ordinaria del año 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, con la inclusión de las siguientes plazas:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	CÓDIGOS
C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	POLICÍA LOCAL	F4 Y F5
C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F2

#### PERSONAL LABORAL:

GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	CÓDIGOS
2	TRABAJADOR/A SOCIAL – GESTOR/A CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIA	1	L8
5	GEROCULTOR/A DE RESIDENCIA	8	L30, L31, L32,





## Ayuntamiento de Barlovento

			L33, L34, L35, L36, L37
5	GEROCULTOR/A DE CENTRO DE DÍA	5	L38, L39, L40, L43 y L44
5	OFICIAL DE 1ª	1	L17

**SEGUNDO.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <https://barlovento.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a treinta de junio de dos mil veinticinco.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

